

Decreto N.º 128 de 1943.

Junio 20

Por el cual se ordena el pago de una cuenta.

El Alcalde Municipal de Bucaramanga, en uso de sus atribuciones legales,

Decreta:

Artículo único. - Páguese por el señor Tesorero Municipal a favor del señor Rogerio Suárez con cargo al numeral 37 - Gastos Imprevistos del Departamento de Hacienda, la suma de cincuenta pesos (\$50.00) m. c., valor de los servicios prestados como Supernumerario de la Tesorería Municipal, durante todo el mes de junio del presente año.

Comuníquese.

Dado en Bucaramanga, a veintiseis de junio de mil novecientos cuarenta y tres.

El Alcalde Municipal,

El Secretario,

Elias Duran